



Para despachos de oficio, dos maravedís, Año 1640.

El Rey, Don Felipe IV, por sus reales cédulas, mandó que se diese traslado a don Juan de la Cruz, de la Real Audiencia de Sevilla, para que se le diese traslado de las reales cédulas que en este particular se hubiesen dado.

En virtud de lo qual el dicho don Juan de la Cruz, cumpliendo con su deber, se dio traslado a don Juan de la Cruz, de la Real Audiencia de Sevilla, para que se le diese traslado de las reales cédulas que en este particular se hubiesen dado. Y en virtud de lo qual el dicho don Juan de la Cruz, cumpliendo con su deber, se dio traslado a don Juan de la Cruz, de la Real Audiencia de Sevilla, para que se le diese traslado de las reales cédulas que en este particular se hubiesen dado.

Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey. Yo el Rey.

Vertical text on the left margin, mostly illegible due to fading and bleed-through from the reverse side.

